

DATOS DEL PROPIETARIO					
PERSONA FÍSICA	APELLIDOS	NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD O RUC	DIRECCIÓN	TÍTULO DE PROPIEDAD
	DE LA CRUZ	JUAN			
	GARCIA	MARIA			
☐					

MATERIALES
(MAQUILAR UNA ESCALA RESPLENDA PARA CADA RIPOSO DE OBRA)

[illegible][illegible]

cláusulas: PRIMERA : INTERVINIENTES .- Celebran y otorgan la presente escritura pública: a) El Doctor MEDARDO MORA SOLORIZANO, en su calidad de Rector y Representante legal de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí; b) La señora LUZMILA BENILDA LOPEZ REYES, en su calidad de Presidenta de la Asociación de Profesores de la misma institución, y; c) El señor PEDRO JACINTO QUIJUE ANCHUNDIA, de estado civil casado, docente de la mencionada Universidad. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El Consejo Universitario en sesión Ordinaria del cuatro de abril de mil novecientos noventa y ocho, resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación a la Compañía Pesquera Río Caña S.A., una área de terreno de trece punto siete hectáreas, ubicados en el sector Noroeste, colindantes con la actual ciudadela universitaria, para destinarios a favorecer programas de viviendas de sus empleados y profesores, todo lo cual consta en la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Pública Primera del cantón Manta, el veinte de octubre de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita el veinte de octubre de mil novecientos ochenta y ocho en el Registro de la Propiedad del cantón Manta.- La Compañía Pesquera Río Caña S.A., representada por el señor Ricardo Delgado Aray, y la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en Consejo Universitario en sesión de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, acogido al anterior pedido de la comisión económica y de presupuesto resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación una área de terreno adicional de ciento cuarenta y ocho mil ciento diecinueve coma treinta y un metros cuadrados, ubicado en el Sector Noroeste, colindantes con sus actuales predios para destinarios a favorecer programas de viviendas de sus empleados y profesores, todo lo cual consta en la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Pública Primera del cantón Manta, el dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita el dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve en el Registro de la Propiedad del cantón Manta.- La Universidad Laica Eloy Alfaro de

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

Manabí, en Consejo Universitario en sesión de fecha veinticuatro de mayo mil novecientos ochenta y nueve, acogida al anterior pedido de la Comisión Económica y de Inocuidad recibió dentro de dicho período con fecha de expedición por parte de la misma, escritura pública, una vez más, sobre compra de ciertos cuadros de propiedad de la Compañía Fomento Río Cacha, ubicada en la Sector Noroeste, colindantes con sus actuales predios para destinarlos a completar la ciudadela destinada para futura construcción de viviendas de sus empleados y profesores. Toda la cual consta en la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Pública Primera del cantón Manta, el día de veintinueve de mil novecientos ochenta y nueve e inserta al folio de veintinueve de mil novecientos ochenta y nueve en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. En la indicada Escritura Pública consta de manera expresa y señalada que los computadores en dichos terrenos son todos y cada uno de los profesores, empleados y trabajadores de la Universidad Lata "Fray Alfaro" de Manta, compra que hicieron en virtud de la facultad extraordinaria y especial que le confiere su estatuto, mil novecientos ochenta y nueve, recibió entregar para este efecto la Universidad a cada uno de ellos, habiéndose inscrito desde entonces en los ya mencionada escritura pública que la adquisición de dichos tres de terreno adquiridos por los Profesores, Empleados y trabajadores de la Universidad Lata "Fray Alfaro" de Manta, debían ser tributadas previo series que efectúen las respectivas directivas de las Asociaciones de Empleados y Trabajadores. Con fecha treinta de septiembre del dos mil cuatro se encuentra inscrito los planes de la ciudadela Universitaria, escritura sellada en la Notaría Primera del cantón Manta a veinte de agosto del mil cuatro. Con fecha treinta y uno de octubre del dos mil cuatro se encuentra inscrito el diseño de Residencia con Parcelas de la Ciudadela Universitaria, escritura realizada el once de enero del dos mil cuatro en la Notaría Primera de Manta. TERCERA: OBJETO.- Con tales antecedentes en virtud de la presente escritura

EN LA FOLIA OCHOVA.
MANTA - MANABÍ

pública se hace entrega en propiedad al señor PEDRO JACINTO QUIJUE ANCHUNDIA, el lote número CINCO, de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE COMA CINCUENTA METROS CUADRADOS, de la manzana "MD", ubicado en la "Ciudadela Universitaria", de la parroquia y cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros cincuenta centímetros, lindera con calle pública; POR ATRAS: Diez metros cincuenta centímetros, lindera con lote número trece; POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y un metros, lindera con lote número seis; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Once metros lindera con lote número tres, más catorce metros, lindera con lote número cuatro más seis metros lindera con área verde, de acuerdo al plano de Lotización que se adjunta a esta Escritura Pública para que forme parte integrante de la misma. CUARTA : DECLARACION DE VOLUNTAD.- a) El Doctor Medardo Mora Solórzano en calidad de Rector y Representante legal de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, concurre a celebrar la presente escritura para ratificar que efectivamente la Universidad que representa decidió expropiar y luego adquirir terrenos de propiedad de la Compañía Pesquera Río Caña S.A. representada por su Gerente el señor Ricardo Delgado Aray, para que se construya la Ciudadela de Empleados, Trabajadores y Profesores para cuyo efecto se entregó a cada uno de ellos una bonificación extraordinaria y especial de Trescientos cuarenta y nueve dólares con trece centavos, con lo cual pagaron el precio de su respectivo lote de terreno adquirido según la escritura pública a la que hace referencia en la cláusula segunda; b) La señora LUZMILA BENILDA LOPEZ REYES, en su calidad de Presidenta de la Asociación de Profesores de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, declara en Asamblea General de la Asociación que preside, se realizó el sorteo de los lotes de terrenos que corresponden a cada uno de los Profesores de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, habiéndole correspondido al señor PEDRO JACINTO QUIJUE ANCHUNDIA, el lote número CINCO de la Manzana "MD", descrito en la cláusula precedente; c) El señor PEDRO

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

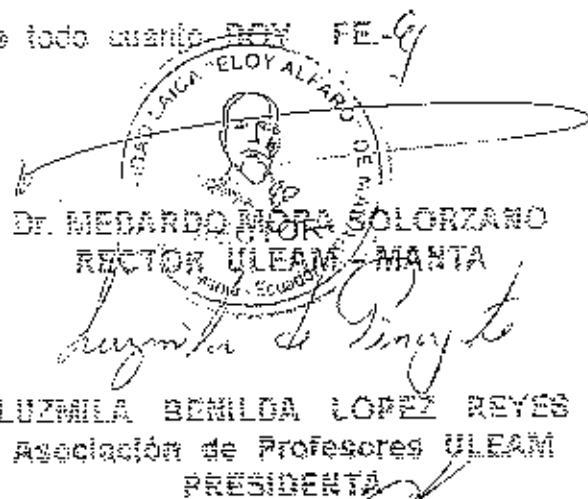
JACINTO QUIJUE ANCHUNDIA, declara que recibe la entrega del lote de terreno que le pertenece al mismo que efectivamente lo paga mediante una transacción extraordinaria y especial de venta, compra y adjudicación con cinco series de dólares, que le entrega la Universidad QUINIA : COMISIONES FACILITANTES - como accionistas habilitantes que acompañan a la presente escritura pública son los siguientes : a) Copia del nombramiento del Rector de la Universidad Lata "Eloy Alfaro" de Manabí extendido a favor del Doctor Mariano Mora Solórzano; b) Certificación de que la señora QUINIA REMILDA LOPEZ REYES, es la Presidenta y Representante legal de la Asociación de Profesores de la Universidad Lata "Eloy Alfaro" de Manabí; c) Copia de la Asamblea General de la Asociación de Empleados y Funcionarios en la que se realizó el sorteo y distribución de los lotes de terrenos para los Empleados y Trabajadores de la Universidad y en la que consta que el lote número CINCO de la Manzana "MR" le fue asignado al señor PEDRO JACINTO QUIJUE ANCHUNDIA; d) Certificación conferida por la Secretaría General de la Universidad de la resolución del Consejo Universitario en la que se decide expropiar terrenos a la Compañía Promotora de Cofa S.A., para destinárselos a la Ciudadela de Empleados, Trabajadores y Profesores de la Universidad Lata "Eloy Alfaro" de Manabí; e) Certificado del Registro de la Propiedad del Cantón Montalvo, el que establece la propiedad de los terrenos pertenecientes a los profesores y empleados de la Universidad.

SECTA : RATIFICACION.- Los intervinientes se ratifican en el contenido de la presente Escritura Pública y de manera señalada deja constancia expresa que la misma le confiere el título de propiedad para todos los efectos legales conducentes al señor PEDRO JACINTO QUIJUE ANCHUNDIA, quien queda facultado para poder cancelar sobre el terreno hipoteca, Patrimonio Familiar, etc. de acuerdo a cualquier convenio para efectos de construcción de su vivienda, siempre y cuando que este terreno sólo se podrá vender con autorización expresa del Honorable Consejo Universitario. SUMARIO.

CUANTIA.- La cuantía de esta escritura pública es indeterminada, pero según el Departamento de Avalúes y Catastro del Municipio de Montalvo,

MANABÍ, 10 de Mayo de 1964.
SECTA - MANABÍ

este terreno tiene un avalúo de TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR. LAS DE ESTILO.- Usted Señora Notaria antepondrá y agregará las demás cláusulas que son de estilo para la debida validez de la presente escritura pública. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Abogado JORGE PALMA QUIJUE. Registro número: Trece guion dos mil seis guion treinta y ocho. FORO DE ABOGADOS, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, toda que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto. REV FE-6


DR. MEDARDO MORA SOLÓRZANO
RECTOR ULEAM MANTA
Minuta de Ginyto
LUZMILA BENILDA LOPEZ REYES
Asociación de Profesores ULEAM
PRESIDENTA

[Signature]
PEDRO JACINTO QUIJUE ANCHUNDIA
C. C. No. 130690201-6

[Signature]
LA NOTARIA

[Signature]

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

20

[illegible]

2015.04 14:32:42.58 PostgreSQL 9.1.16

SALDOO SODHIC: A VARIATION FOR REGULAR BUSINESS DELIVERY

[illegible]

9
 2000-2001
 2002-2003
 2004-2005
 2006-2007
 2008-2009
 2010-2011
 2012-2013
 2014-2015
 2016-2017
 2018-2019
 2020-2021
 2022-2023
 2024-2025
 2026-2027
 2028-2029
 2030-2031
 2032-2033
 2034-2035
 2036-2037
 2038-2039
 2040-2041
 2042-2043
 2044-2045
 2046-2047
 2048-2049
 2050-2051
 2052-2053
 2054-2055
 2056-2057
 2058-2059
 2060-2061
 2062-2063
 2064-2065
 2066-2067
 2068-2069
 2070-2071
 2072-2073
 2074-2075
 2076-2077
 2078-2079
 2080-2081
 2082-2083
 2084-2085
 2086-2087
 2088-2089
 2090-2091
 2092-2093
 2094-2095
 2096-2097
 2098-2099
 2100-2101
 2102-2103
 2104-2105
 2106-2107
 2108-2109
 2110-2111
 2112-2113
 2114-2115
 2116-2117
 2118-2119
 2120-2121
 2122-2123
 2124-2125
 2126-2127
 2128-2129
 2130-2131
 2132-2133
 2134-2135
 2136-2137
 2138-2139
 2140-2141
 2142-2143
 2144-2145
 2146-2147
 2148-2149
 2150-2151
 2152-2153
 2154-2155
 2156-2157
 2158-2159
 2160-2161
 2162-2163
 2164-2165
 2166-2167
 2168-2169
 2170-2171
 2172-2173
 2174-2175
 2176-2177
 2178-2179
 2180-2181
 2182-2183
 2184-2185
 2186-2187
 2188-2189
 2190-2191
 2192-2193
 2194-2195
 2196-2197
 2198-2199
 2200-2201
 2202-2203
 2204-2205
 2206-2207
 2208-2209
 2210-2211
 2212-2213
 2214-2215
 2216-2217
 2218-2219
 2220-2221
 2222-2223
 2224-2225
 2226-2227
 2228-2229
 2230-2231
 2232-2233
 2234-2235
 2236-2237
 2238-2239
 2240-2241
 2242-2243
 2244-2245
 2246-2247
 2248-2249
 2250-2251
 2252-2253
 2254-2255
 2256-2257
 2258-2259
 2260-2261
 2262-2263
 2264-2265
 2266-2267
 2268-2269
 2270-2271
 2272-2273
 2274-2275
 2276-2277
 2278-2279
 2280-2281
 2282-2283
 2284-2285
 2286-2287
 2288-2289
 2290-2291
 2292-2293
 2294-2295
 2296-2297
 2298-2299
 2300-2301
 2302-2303
 2304-2305
 2306-2307
 2308-2309
 2310-2311
 2312-2313
 2314-2315
 2316-2317
 2318-2319
 2320-2321
 2322-2323
 2324-2325
 2326-2327
 2328-2329
 2330-2331
 2332-2333
 2334-2335
 2336-2337
 2338-2339
 2340-2341
 2342-2343
 2344-2345
 2346-2347
 2348-2349
 2350-2351
 2352-2353
 2354-2355
 2356-2357
 2358-2359
 2360-2361
 2362-2363
 2364-2365
 2366-2367
 2368-2369
 2370-2371
 2372-2373
 2374-2375
 2376-2377
 2378-2379
 2380-2381
 2382-2383
 2384-2385
 2386-2387
 2388-2389
 2390-2391
 2392-2393
 2394-2395
 2396-2397
 2398-2399
 2400-2401
 2402-2403
 2404-2405
 2406-2407
 2408-2409
 2410-2411
 2412-2413
 2414-2415
 2416-2417
 2418-2419
 2420-2421
 2422-2423
 2424-2425
 2426-2427
 2428-2429
 2430-2431
 2432-2433
 2434-2435
 2436-2437
 2438-2439
 2440-2441
 2442-2443
 2444-2445
 2446-2447
 2448-2449
 2450-2451
 2452-2453
 2454-2455
 2456-2457
 2458-2459
 2460-2461
 2462-2463
 2464-2465
 2466-2467
 2468-2469
 2470-2471
 2472-2473
 2474-2475
 2476-2477
 2478-2479
 2480-2481
 2482-2483
 2484-2485
 2486-2487
 2488-2489
 2490-2491
 2492-2493
 2494-2495
 2496-2497
 2498-2499
 2500-2501
 2502-2503
 2504-2505
 2506-2507
 2508-2509
 2510-2511
 2512-2513
 2514-2515
 2516-2517
 2518-2519
 2520-2521
 2522-2523
 2524-2525
 2526-2527
 2528-2529
 2530-2531
 2532-2533
 2534-2535
 2536-2537
 2538-2539
 2540-2541
 2542-2543
 2544-2545
 2546-2547
 2548-2549
 2550-2551
 2552-2553
 2554-2555
 2556-2557
 2558-2559
 2560-2561
 2562-2563
 2564-2565
 2566-2567
 2568-2569
 2570-2571
 2572-2573
 2574-2575
 2576-2577
 2578-2579
 2580-2581
 2582-2583



CUERPO DE BOMBEROS DE MANÁ

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020276001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

0001169

102
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE: 6601

CURUC:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

ULEAM

MZ-MD LT. 05 CDLA. ULEAM

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

C/AJA:

FECHA DE PAGO:

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

20/03/2014 15:25:01

ÁREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VÁLIDO HASTA: miércoles, 18 de junio de 2014

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

CUERPO DE BOMBEROS DE MANÁ

ORIGINAL CLIENTE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIFICACIONES

USD-1:25

Nº 0110101

No. Certificación: 110491

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 13 de febrero de 2014

No. Electrónico: 19724

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-17-19-95-009

Ubicado en: MZ. MID. IT. 03 CHUD. ULEAM

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 381.59 M2

Perinenciente a:

Documento Identidad Propietario

155338096 ULEAM

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	32937,50
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	32937,50

Son: TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del B. 2014 - 2015".

[Firma]

Director de Avalúos, Catastro y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO. POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

RECEBIÓ: 13/02/2014
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Impreso por: 20-02-2014 10:12:12



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0063094

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
pertenciente a ELOY ALFARO DE MANABI UNIVERSIDAD LAICA
ubicada en CIUD. ULEAM MZ-MDTOTE 05
cuyo AVAILLO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA
de \$32937.50 TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 DOLARES ascendiendo a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

AFIGUEROA

Manta, 13 de DE del 20 MARZO 2014.

Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal



Copyright © 2004 John Wiley & Sons, Ltd.
 J. *Environ. Syst. Mgmt.* 2004; 48: 291–297
 DOI: 10.1002/jesm.10004
 Accepted 15 October 2004
 Published online 12 November 2004

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente certifico que a: **PEDRO QUIJE ANCHUNDIA**, se fue adjudicado el Lote 5 de la Manzana MD ubicado en la 1 Frapa de la Ciudadela Universitaria, y que de acuerdo al plano aprobado por el Municipio tiene las siguientes medidas y linderos:

Frente: 12,50 metros lindera con calle pública
 Atrás: 12,50 metros lindera con Lote No. 13
 Costado Derecho: 31,00 metros lindera con Lote No. 6
 Costado Izquierdo: 11,00 metros lindera con Lote 3 mas 14,00 metros lindera con Lote No. 4, más 6 metros lindera con área verde.

Área Total del terreno: 387,50 m².

Es todo cuanto puedo certificar, para los fines legales pertinentes.

Manta, febrero 3 del 2014

Ing. Luzmila López Reyes.
PRESIDENTA A.P.U



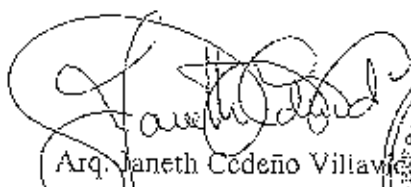
**Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Dirección de Planeamiento Urbano**

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al **SR. PEDRO QUIJIJE ANCHUNDIA**, para que celebre escritura de un terreno ubicado en la Parroquia Manta dentro de la Cda. Universitaria, el lote N.5-Mz. MD, con las siguientes medidas y linderos:

Frete: 12,50 metros lindera con Calle pública
Atrás: 12,50 metros lindera con lote N°13
Costado Derecho: 31,00 metros lindera con lote N° 6
Costado Izquierdo: 11,00 metros lindera con lote N° 3 más 14,00 metros lindera con lote N°4 más 6,00 metros lindera con área verde
AREA: 387.50 m²

Manta, Enero 3 del 2014


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO
MSRM



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe al solicitante; por lo cual se reserva error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprueba que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN



030590201-5

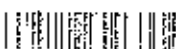
CIUDADANÍA
 QUIJJE ANCHUNDIA
 PEDRO JACINTO

FECHA DE NACIMIENTO
 1969-09-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
 ROSA ISABEL
 GRACIA VIELA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

QUIJJE ANCHUNDIA PEDRO JACINTO

FECHA DE NACIMIENTO 1969-09-09

FECHA DE EMISIÓN 2013-03-18

FECHA DE VIGENCIA 2013-03-18

[Signature]

[Signature]

V434301742



084

084-0186

1305502015

NÚMERO DE CERTIFICADO

000000

QUIJJE ANCHUNDIA PEDRO JACINTO

MANIFI

PRESENTE

MANIFI

CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

MANIFI

[Handwritten signature]



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 9990826

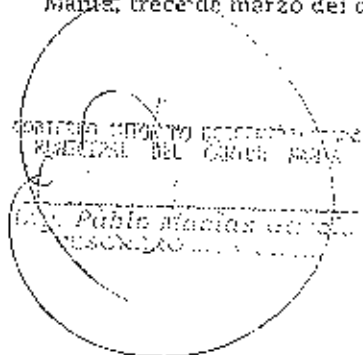
LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

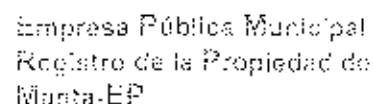
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ULEAM

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 13 de marzo de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
1171605000 MZ-MD LT. 05 CIUD. ULEAM
Manta, trece de marzo del dos mil catorce





Avenida 4 y Calle 11

44461

1. *Chlorophyll a* (Chl *a*)
 2. *Chlorophyll b* (Chl *b*)
 3. *Chlorophyll c* (Chl *c*)
 4. *Chlorophyll d* (Chl *d*)
 5. *Chlorophyll e* (Chl *e*)
 6. *Chlorophyll f* (Chl *f*)
 7. *Chlorophyll g* (Chl *g*)
 8. *Chlorophyll h* (Chl *h*)
 9. *Chlorophyll i* (Chl *i*)
 10. *Chlorophyll j* (Chl *j*)
 11. *Chlorophyll k* (Chl *k*)
 12. *Chlorophyll l* (Chl *l*)
 13. *Chlorophyll m* (Chl *m*)
 14. *Chlorophyll n* (Chl *n*)
 15. *Chlorophyll o* (Chl *o*)
 16. *Chlorophyll p* (Chl *p*)
 17. *Chlorophyll q* (Chl *q*)
 18. *Chlorophyll r* (Chl *r*)
 19. *Chlorophyll s* (Chl *s*)
 20. *Chlorophyll t* (Chl *t*)
 21. *Chlorophyll u* (Chl *u*)
 22. *Chlorophyll v* (Chl *v*)
 23. *Chlorophyll w* (Chl *w*)
 24. *Chlorophyll x* (Chl *x*)
 25. *Chlorophyll y* (Chl *y*)
 26. *Chlorophyll z* (Chl *z*)
 27. *Chlorophyll aa* (Chl *aa*)
 28. *Chlorophyll ab* (Chl *ab*)
 29. *Chlorophyll ac* (Chl *ac*)
 30. *Chlorophyll ad* (Chl *ad*)
 31. *Chlorophyll ae* (Chl *ae*)
 32. *Chlorophyll af* (Chl *af*)
 33. *Chlorophyll ag* (Chl *ag*)
 34. *Chlorophyll ah* (Chl *ah*)
 35. *Chlorophyll ai* (Chl *ai*)
 36. *Chlorophyll aj* (Chl *aj*)
 37. *Chlorophyll ak* (Chl *ak*)
 38. *Chlorophyll al* (Chl *al*)
 39. *Chlorophyll am* (Chl *am*)
 40. *Chlorophyll an* (Chl *an*)
 41. *Chlorophyll ao* (Chl *ao*)
 42. *Chlorophyll ap* (Chl *ap*)
 43. *Chlorophyll aq* (Chl *aq*)
 44. *Chlorophyll ar* (Chl *ar*)
 45. *Chlorophyll as* (Chl *as*)
 46. *Chlorophyll at* (Chl *at*)
 47. *Chlorophyll au* (Chl *au*)
 48. *Chlorophyll av* (Chl *av*)
 49. *Chlorophyll aw* (Chl *aw*)
 50. *Chlorophyll ax* (Chl *ax*)
 51. *Chlorophyll ay* (Chl *ay*)
 52. *Chlorophyll az* (Chl *az*)
 53. *Chlorophyll aza* (Chl *aza*)
 54. *Chlorophyll abz* (Chl *abz*)
 55. *Chlorophyll acz* (Chl *acz*)
 56. *Chlorophyll adz* (Chl *adz*)
 57. *Chlorophyll aez* (Chl *aez*)
 58. *Chlorophyll afz* (Chl *afz*)
 59. *Chlorophyll agz* (Chl *agz*)
 60. *Chlorophyll ahz* (Chl *ahz*)
 61. *Chlorophyll aiz* (Chl *aiz*)
 62. *Chlorophyll ajz* (Chl *ajz*)
 63. *Chlorophyll akz* (Chl *akz*)
 64. *Chlorophyll alz* (Chl *alz*)
 65. *Chlorophyll amz* (Chl *amz*)
 66. *Chlorophyll anz* (Chl *anz*)
 67. *Chlorophyll aoz* (Chl *aoz*)
 68. *Chlorophyll apz* (Chl *apz*)
 69. *Chlorophyll aqz* (Chl *aqz*)
 70. *Chlorophyll arz* (Chl *arz*)
 71. *Chlorophyll asz* (Chl *asz*)
 72. *Chlorophyll atz* (Chl *atz*)
 73. *Chlorophyll auz* (Chl *auz*)
 74. *Chlorophyll avz* (Chl *avz*)
 75. *Chlorophyll awz* (Chl *awz*)
 76. *Chlorophyll axz* (Chl *axz*)
 77. *Chlorophyll ayz* (Chl *ayz*)
 78. *Chlorophyll ayz* (Chl *ayz*)
 79. *Chlorophyll azz* (Chl *azz*)
 80. *Chlorophyll azaa* (Chl *aza*)
 81. *Chlorophyll abz* (Chl *abz*)
 82. *Chlorophyll acz* (Chl *acz*)
 83. *Chlorophyll adz* (Chl *adz*)
 84. *Chlorophyll aez* (Chl *aez*)
 85. *Chlorophyll afz* (Chl *afz*)
 86. *Chlorophyll agz* (Chl *agz*)
 87. *Chlorophyll ahz* (Chl *ahz*)
 88. *Chlorophyll aiz* (Chl *aiz*)
 89. *Chlorophyll ajz* (Chl *ajz*)
 90. *Chlorophyll akz* (Chl *akz*)
 91. *Chlorophyll alz* (Chl *alz*)
 92. *Chlorophyll amz* (Chl *amz*)
 93. *Chlorophyll anz* (Chl *anz*)
 94. *Chlorophyll aoz* (Chl *aoz*)
 95. *Chlorophyll apz* (Chl *apz*)
 96. *Chlorophyll aqz* (Chl *aqz*)
 97. *Chlorophyll arz* (Chl *arz*)
 98. *Chlorophyll asz* (Chl *asz*)
 99. *Chlorophyll atz* (Chl *atz*)
 100. *Chlorophyll auz* (Chl *auz*)
 101. *Chlorophyll avz* (Chl *avz*)
 102. *Chlorophyll awz* (Chl *awz*)
 103. *Chlorophyll axz* (Chl *axz*)
 104. *Chlorophyll ayz* (Chl *ayz*)
 105. *Chlorophyll ayz* (Chl *ayz*)
 106. *Chlorophyll azz* (Chl *azz*)
 107. *Chlorophyll azaa* (Chl *aza*)
 108. *Chlorophyll abz* (Chl *abz*)
 109. *Chlorophyll acz* (Chl *acz*)
 110. *Chlorophyll adz* (Chl *adz*)
 111. *Chlorophyll aez* (Chl *aez*)
 112. *Chlorophyll afz* (Chl *afz*)
 113. *Chlorophyll agz* (Chl *agz*)
 114. *Chlorophyll ahz* (Chl *ahz*)
 115. *Chlorophyll aiz* (Chl *aiz*)
 116. *Chlorophyll ajz* (Chl *ajz*)
 117. *Chlorophyll akz* (Chl *akz*)
 118. *Chlorophyll alz* (Chl *alz*)
 119. *Chlorophyll amz* (Chl *amz*)
 120. *Chlorophyll anz* (Chl *anz*)
 121. *Chlorophyll aoz* (Chl *aoz*)
 122. *Chlorophyll apz* (Chl *apz*)
 123. *Chlorophyll aqz* (Chl *aqz*)
 124. *Chlorophyll arz* (Chl *arz*)
 125. *Chlorophyll asz* (Chl *asz*)
 126. *Chlorophyll atz* (Chl *atz*)
 127. *Chlorophyll auz* (Chl *auz*)
 128. *Chlorophyll avz* (Chl *avz*)
 129. *Chlorophyll awz* (Chl *awz*)
 130. *Chlorophyll axz* (Chl *axz*)
 131. *Chlorophyll ayz* (Chl *ayz*)
 132. *Chlorophyll ayz* (Chl *ayz*)
 133.

Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 44464:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Feira da Apetala - 6 de febrero de 2011
 Dia 4 em: Marta

Tine de Bruijn Triano

Cód.Ceastre: kóšidat.Predstav: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote numero CINCO de la manzana MD de la Ciudadela Universitaria de la Pararoquia Mañá, que tiene los siguientes medidas y linderos. Frente : 12,50 metros lindera con calle publica. Atras: 12,50 metros lindera con lote N. 13. Costado derecho : 31,00 metros lindera con lote N. 6. Costado izquierdo : 11,00 metros lindera con lote N. 3 mas 14,00 metros lindera con lote N. 4 mas 6,00 metros lindera con area verde. AREA : 387,50 m2. SOLVENCIA. EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUME DE MOUVEMENTS RÉGISTRÉS:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio inicial
Corpus Vetus	Compendium	1837 20/10/1988	5405
Corpus Vetus	Compendium	239 16/02/1989	733
Corpus Vetus	Compendium	1839 14/09/1989	4633
Planes	Planes	32 10/09/2004	273
Planes	Redicula	7 31/01/2014	176

MOVIMIENTOS REGISTRADOS:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

3. Comparison

Inscrito el: jueves, 26 de octubre de 1988

Turno: 1 Bola Inicial: 5,465 - Bola Final: 5,470

Número de Inscripción:	1.857	Número de Repertorio:	2.739
------------------------	-------	-----------------------	-------

Oficina donde se guarda el original: Notaria Primera

Nombre del Casero	Altura	Mancha
San Juan	1500	100
San Pedro	1600	150
San Carlos	1700	200
San Antonio	1800	250
San Miguel	1900	300
San Marcos	2000	350
San Andrés	2100	400
San Felipe	2200	450
San Esteban	2300	500
San Juan	2400	550
San Pedro	2500	600
San Carlos	2600	650
San Antonio	2700	700
San Miguel	2800	750
San Marcos	2900	800
San Andrés	3000	850
San Felipe	3100	900
San Esteban	3200	950
San Juan	3300	1000
San Pedro	3400	1050
San Carlos	3500	1100
San Antonio	3600	1150
San Miguel	3700	1200
San Marcos	3800	1250
San Andrés	3900	1300
San Felipe	4000	1350
San Esteban	4100	1400
San Juan	4200	1450
San Pedro	4300	1500
San Carlos	4400	1550
San Antonio	4500	1600
San Miguel	4600	1650
San Marcos	4700	1700
San Andrés	4800	1750
San Felipe	4900	1800
San Esteban	5000	1850
San Juan	5100	1900
San Pedro	5200	1950
San Carlos	5300	2000
San Antonio	5400	2050
San Miguel	5500	2100
San Marcos	5600	2150
San Andrés	5700	2200
San Felipe	5800	2250
San Esteban	5900	2300
San Juan	6000	2350
San Pedro	6100	2400
San Carlos	6200	2450
San Antonio	6300	2500
San Miguel	6400	2550
San Marcos	6500	2600
San Andrés	6600	2650
San Felipe	6700	2700
San Esteban	6800	2750
San Juan	6900	2800
San Pedro	7000	2850
San Carlos	7100	2900
San Antonio	7200	2950
San Miguel	7300	3000
San Marcos	7400	3050
San Andrés	7500	3100
San Felipe	7600	3150
San Esteban	7700	3200
San Juan	7800	3250
San Pedro	7900	3300
San Carlos	8000	3350
San Antonio	8100	3400
San Miguel	8200	3450
San Marcos	8300	3500
San Andrés	8400	3550
San Felipe	8500	3600
San Esteban	8600	3650
San Juan	8700	3700
San Pedro	8800	3750
San Carlos	8900	3800
San Antonio	9000	3850
San Miguel	9100	3900
San Marcos	9200	3950
San Andrés	9300	4000
San Felipe	9400	4050
San Esteban	9500	4100
San Juan	9600	4150
San Pedro	9700	4200
San Carlos	9800	4250
San Antonio	9900	4300
San Miguel	10000	4350

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de octubre de 1988

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Registro:

a. Observations:

Que la Universidad Lucha "Eloy Alfaro" de Manabí, sea representado por su Rector Dr. Modesto Mora Solórzano. El Consejo Universitario de la Universidad Lucha ELOY ALFARO de Manabí, en sesión de cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, acogiendo el pedido de la Comisión Económica y de presupuesto resolvió declarar de utilidad pública, con fines de expropiación una área de terreno de trescientos sesenta hectáreas, ubicados en el sector Noroeste, con su planta y con su actual Ciudadela Universitaria, para destinarlos a favorecer programas de viviendas de

b. Accedidos, Nombres y Dignidad de las Partes:

Calicut

Cédric B. B.

Not Being a Reason Social!

Estado Civil

Denic'

© 1997 by the American Psychological Association, 0893-3200/97/\$12.00

File # 07-0000000000000000

Page: 1

$$J_{\mathcal{C}} =$$

Comprador 80-0000000000075 Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí Manta
 Vendedor 80-0000000001698 Compañía Pesquera Río Caña S.A. Manta

2. Compraventa

Inscrito el: jueves, 16 de febrero de 1989
 Tomo: I Folio Inicial: 753 - Folio Final: 758
 Número de Inscripción: 259 Número de Repertorio: 348
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 16 de febrero de 1989
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

La Compañía Pesquera Río Caña, S.A. esta representada por el Señor Ricardo Delgado Aray, y la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, esta representada por el Dr. Medardo Mora Solórzano. El consejo universitario de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en sesión de octubre de 1988, acogido al anterior pedido de la comisión económica y de presupuesto resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación una área de terreno adicional de ciento cuarenta y ocho mil ciento diecinueve coma treinta y un metros cuadrados, ubicado en el Sector Noroeste, colindantes con sus actuales predios para destinarlos a favorecer programas de viviendas de sus empleados y profesores. Compraventa y Rectificación de una Compraventa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001718	Profesores Empleados de la U.L.E.A.M.		Manta
Vendedor	80-0000000001698	Compañía Pesquera Río Caña S.A.		Manta

3. Compraventa

Inscrito el: jueves, 14 de septiembre de 1989
 Tomo: I Folio Inicial: 4.633 - Folio Final: 4.637
 Número de Inscripción: 1.589 Número de Repertorio: 2.324
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de septiembre de 1989
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí esta representada por el Docto Medardo Mora Solórzano. El consejo Universitario de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en sesión del 24 de mayo de 1989, resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación un área de terreno adicional de setenta y tres mil ciento setenta y tres coma diez metros cuadrados ubicados en el sector Noroeste, colindantes con sus actuales predios, para destinarlos a completar la ciudadela destinada para futura construcción de viviendas de sus empleados y profesores.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000075	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí		Manta
Vendedor	80-0000000000102	Compañía Pesquera Río Caña		Manta

— Phryg

Inscripción: jueves, 30 de septiembre de 2004.

Time: 1 Ring Index: 275 Film Pos: 325

Número de inscripción:	32	Número de Repertorio:	4.459
------------------------	----	-----------------------	-------

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Number of Cases: _____ Month: _____

Feira de Olegarmento,Providencia: viernes, 20 de agosto de 2004

Escritura de Resolución:

Fecha de Recepción:

6.6. Other questions:

P E T E R S O N D E C E I G E R D E A L N I V E R S I T A T

b. *Apollides, Números y Dominio de las Partes:*

Cantidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	30-0500000000075	Universidad Latica Eloy Alfaro de Manabí		Manabí

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fecha Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	259	16-feb-1989	753	758
Compra Venta	1689	14-sep-1989	4633	4637
Compra Venta	1857	20-oct-1988	5465	5470

2.1.2. Recursion

Inscrito el : viernes, 31 de enero de 2014

Page: 1 Folio total: 178 - Folio final: 222

Número de Inscripción:	?	Número de Reportorio:	961
------------------------	---	-----------------------	-----

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre des Cantons:	Plants
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10
11	11
12	12
13	13
14	14
15	15
16	16
17	17
18	18
19	19
20	20
21	21
22	22
23	23
24	24
25	25
26	26
27	27
28	28
29	29
30	30
31	31
32	32
33	33
34	34
35	35
36	36
37	37
38	38
39	39
40	40
41	41
42	42
43	43
44	44
45	45
46	46
47	47
48	48
49	49
50	50
51	51
52	52
53	53
54	54
55	55
56	56
57	57
58	58
59	59
60	60
61	61
62	62
63	63
64	64
65	65
66	66
67	67
68	68
69	69
70	70
71	71
72	72
73	73
74	74
75	75
76	76
77	77
78	78
79	79
80	80
81	81
82	82
83	83
84	84
85	85
86	86
87	87
88	88
89	89
90	90
91	91
92	92
93	93
94	94
95	95
96	96
97	97
98	98
99	99
100	100

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de enero de 2014

Escritura/Unio/Resonancia:

Fecha de Recepción:

a.- Observaciones:

REGISTRO DE RACION PARCELARIA DE LA CIUDADELA UNIVERSITARIA

h. Apéndice Noche y Domingo de las Partes:

Cantidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Constitución
Propietario	80-0000000072153	Asociación de Empleados y Profesores de la		Marido
Propietario	80-0000000072152	Asociación de Profesores de la Universidad		Marido
Propietario	80-000000000075	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí		Marido

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Pianos	32	30-sep-2004	273	325

© 2001 Blackwell Science Ltd *Journal of Internal Medicine* 250: 405–412

For a fixed $\epsilon > 0$ we have

1. $\mu_{\text{H}_2\text{O}} = 0$ at $r = 0$



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

NOMBRAMIENTO

UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ
SECRETARÍA GENERAL
ES COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 7-11-10
LO CERTIFICO:
Ldo. Carlos Sotomayor Cárdenas
Secretario General

Manabí, 7 de abril del 2010

Señor Doctor
Medardo Alfonso Mora Sotomayor
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ
Ciudad

Señor Rector:

Vos es pido certificar a usted de manera oficial que los electores de la
Comunidad Universitaria de Manabí, convocados por el Consejo Universitario,
DECIDIERON:

• Reafirmarlo como **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ**, por un periodo de cinco años, que rigen desde la fecha de su posesión, que
tuvo lugar el día miércoles 31 de marzo del 2010, en la sesión ordinaria del
Consejo Universitario.

Muy atentamente,

Freddy Rodríguez López
Decano Facultad de Ingeniería
Presidente del Tribunal Electoral

Ldo. Carlos Sotomayor Cárdenas, V.
Secretario General
Secretario del Tribunal Electoral





REPUBLICA DE GUATEMALA
GOBIERNO NACIONAL
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
- COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS -
052 - 0161 1304612813
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
LÓPEZ REYES LUCRILA HENILDA
NOMBRE PROVINCIA MUNICIPIO CIRCUNSCRIPCION
MANTA MANTA MANTA 4
CATEGORIA MANTENIMIENTO ZONA
LÓPEZ REYES LUCRILA HENILDA
LÓPEZ REYES LUCRILA HENILDA

~~SECRET~~



Universidad Laica "ELOY ALFARO" de Manabí

Creada Ley N° 10 - Registro Oficial 513 de Noviembre de 1985

Secretaría General

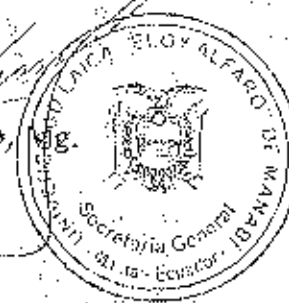
CERTIFICA QUE:

La Ing. Luzmila López Reyes, profesora titular de la institución, se posesionó como Presidenta de la Asociación de Profesores Universitarios (APU), Filial Manta, por un período de dos años, comprendido entre el 12 de noviembre del 2012, fecha de su posesión, encontrándose actualmente en el ejercicio de sus funciones.

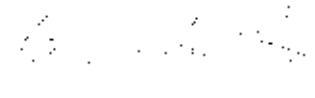
Manta, 2 de enero del 2014

LO CERTIFICO

Ldo. Carlos Sant Andrés Cedeno, Ing.
Secretario General

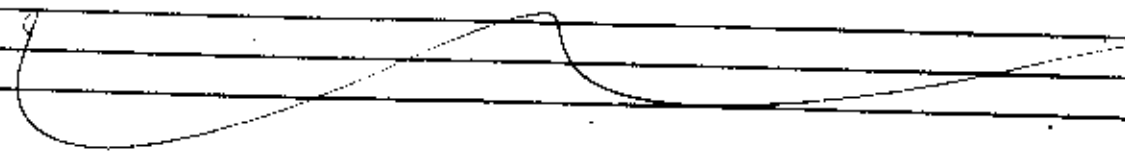
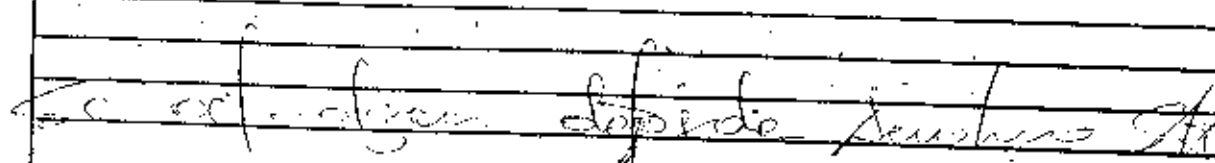
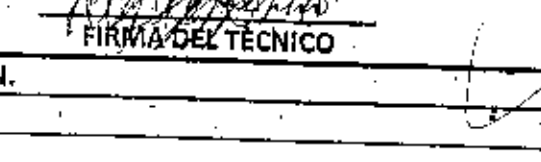


COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
SEGUNDO TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO.- ESCRITURA NUMERO: 2014.13.08.04.P1960.-
DOY FE.-



Lic. [Nombre] [Apellido]
[Cargo]

Procedimiento 899-54

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.			GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE INSTRUMENTO DE EVALUACION
FECHA DE INGRESO:	11 FEB 14.	FECHA DE ENTREGA:	15 FEB 14.
CLAVE CATASTRAL:	1-17-1605.		
NOMBRES y/o RAZON	Ucam.		
CEDULA DE I. y/o RUC.			
CELULAR - TFNO:			
RUBROS			
IMPUESTO PRINCIPAL:			
SOLAR NO EDIFICADO			
CONTRIBUCION MEJORAS			
TASA DE SEGURIDAD			
TIPO DE TRAMITE:	Cot. Procedo		
FIRMA DEL USUARIO			
INFORME DEL INSPECTOR:			
			
FIRMA DEL INSPECTOR			
FECHA:			
INFORME TECNICO:			
			
FIRMA DEL TECNICO			
FECHA: 12/02/2014			
INFORME DE APROBACION.			
			
FIRMA DEL DIRECTOR			



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

44461



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 44461:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 07 de febrero de 2014
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote numero CINCO de la manana MD de la Ciudadela Universitaria de la Parroquia Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. Frente: 12,50 metros lindera con calle publica. Atras: 12,50 metros lindera con lote N. 13. Costado derecho: 31,00 metros lindera con lote N. 6. Costado izquierdo: 11,00 metros lindera con lote N. 3 mas 14,00 metros lindera con lote N. 4 mas 6,00 metros lindera con area verde. AREA: 387.50 m2. SOLVENCIA, EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.857 20/10/1988	5.465
Compra Venta	Compraventa	259 16/02/1989	753
Compra Venta	Compraventa	1.589 14/09/1989	4.633
Planos	Planos	32 30/09/2004	273
Planos	Rediseño	7 31/01/2014	175

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: jueves, 20 de octubre de 1988.
Tomo: 1 Folio Inicial: 5.465 - Folio Final: 5.470
Número de Inscripción: 1.857 Número de Repertorio: 2.739
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de octubre de 1988

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Que la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, esta representado por su Rector Dr. Medardo Mora Solórzano. El Consejo Universitario de la Universidad Laica ELOY ALFARO de Manabí, en sesión de cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, acogiendo el pedido de la Comisión Económica y de presupuesto resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación una área de terreno de trece punto siete hectáreas, ubicados en el sector Noroeste, colindantes con su actual Ciudadela Universitaria, para destinarlos a favorecer programas de viviendas de sus empleados y profesores.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
---------	-----------------	-------------------------	--------------	-----------

Certificación impresa por: Lant

Ficha Registral: 44461

Página: 1 de 1

Comprador 80-0000000000075 Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí Manta
Vendedor 80-00000000001698 Compañía Pesquera Río Caña S A Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: jueves, 16 de febrero de 1989
Tomo: I Folio Inicial: 753 - Folio Final: 758
Número de Inscripción: 259 Número de Repertorio: 348
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 16 de febrero de 1989
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

La Compañía Pesquera Río Caña, S.A. esta representada por el Señor Ricardo Delgado Aray, y la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, esta representada por el Dr. Medardo Mora Solórzano. El consejo universitario de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en sesión de octubre de 1988, acogido al anterior pedido de la comisión económica y de presupuesto resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación una área de terreno adicional de ciento cuarenta y ocho mil ciento diecinueve coma treinta y un metros cuadrados, ubicado en el Sector Noroeste, colindantes con sus actuales predios para destinarlos a favorecer programas de viviendas de sus empleados y profesores. Compraventa y Rectificación de una Compraventa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001718	Profesores Empleados de la U L E A M		Manta
Vendedor	80-0000000001698	Compañía Pesquera Río Caña S A		Manta

3 / 3 Compraventa

Inscrito el: jueves, 14 de septiembre de 1989
Tomo: I Folio Inicial: 4.633 - Folio Final: 4.637
Número de Inscripción: 1.589 Número de Repertorio: 2.324
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de septiembre de 1989
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí esta representada por el Docto Medardo Mora Solórzano. a) El consejo Universitario de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en sesión del 24 de mayo de 1989, resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación un área de terreno adicional de setenta y tres mil ciento cuarenta y tres metros cuadrados ubicados en el sector Noreste, colindantes con sus actuales predios, para destinarlo a completar la ciudadela destinada para futura construcción de viviendas de sus empleados y profesores.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000075	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí		Manta
Vendedor	80-0000000000102	Compañía Pesquera Río Caña		Manta

2 Planos

Inscrito el: Jueves, 30 de septiembre de 2004
Tomo: 1 Folio Inicial: 273 - Folio Final: 325
Número de Inscripción: 32 Número de Repertorio: 4459
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de agosto de 2004
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Planos de la ciudad de la UNIVERSITARIA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000000075	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	259	16-feb-1989	753	758
Compra Venta	1589	14-sep-1989	4633	4637
Compra Venta	1857	20-oct-1988	5463	5470

2 Rediseño

Inscrito el: viernes, 31 de enero de 2014
Tomo: 1 Folio Inicial: 175 - Folio Final: 222
Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 901
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de enero de 2014
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

REESTRUCTURACION PARCELARIA DE LA CIUDADELA UNIVERSITARIA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000072153	Asociación de Empleados y Profesores de la		Manta
Propietario	80-0000000072152	Asociación de Profesores de la Universidad		Manta
Propietario	80-0000000000075	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	32	30-sep-2004	273	325

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	2		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:41:50 del viernes, 07 de febrero de 2014

A petición de:

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO**

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al **SR. PEDRO QUIJIJE ANCHUNDÍA**, para que celebre escritura de un terreno ubicado en la Parroquia Manta dentro de la Cdia. Universitaria, el lote N.5-Mz. MD, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 12,50 metros lindera con Calle pública
Atrás: 12,50 metros lindera con lote N°13
Costado Derecho: 31,00 metros lindera con lote N° 6
Costado Izquierdo: 11,00 metros lindera con lote N° 3 más 14,00 metros lindera con lote N°4 más 6,00 metros lindera con área verde
AREA: 387,50 m²

Manta, Enero 3 del 2014

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

MSRM



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual subsume error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.